

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.	ACTOR: ESTADO DE OAXACA.	<p style="text-align: right;">14/julio/2015.</p> <p>En atención a lo dispuesto en sesión del Tribunal Pleno, una vez que se resuelva el impedimento <b>17/2015-CA</b>, se proveerá lo conducente sobre el escrito del delegado de Chiapas; del oficio del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en la ciudad del mismo nombre, así como del diverso escrito del Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca.</p> <p>Se autoriza la expedición, a su costa, de la copia certificada que solicita el delegado de Chiapas.</p> <p>Agréguese al expediente el oficio y anexo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, quien devuelve sin diligenciar el despacho con número de orden 539/2015 de su índice; se ordena acusar el recibo correspondiente.</p> <p>Notifíquense los proveídos que se mencionan en el presente auto en el domicilio señalado por el Municipio de San Lucas Camotlán, Oaxaca.</p> <p>Se tiene al Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca desahogando el requerimiento formulado por este Alto Tribunal.</p> <p>Se le concede una prórroga de treinta días hábiles al Estado de Oaxaca, para que exhiba las documentales que se citan en el presente acuerdo.</p> <p>Cabe advertir que los documentos que refiere el Consejero Jurídico del Gobierno de Oaxaca, ya obran en el expediente.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos de la controversia constitucional 121/2012, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de San Lucas Camotlán, Oaxaca).</p>
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012.	ACTOR: ESTADO DE OAXACA.	<p style="text-align: right;">03/agosto/2015.</p> <p>En cumplimiento a lo ordenado en proveído de catorce de julio de dos mil quince, dictado en la presente controversia constitucional, se notifica íntegro el acuerdo de ocho de mayo del año en curso, en los estados de este Alto Tribunal, al Municipio de San Lucas Camotlán, Oaxaca.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de agosto de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2015.	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.	15/julio/2015. Dígase al promovente que no obstante de no tener reconocida personalidad alguna para intervenir en este asunto, sus manifestaciones, las documentales que exhibe y su petición, se tendrán como elementos y pruebas para mejor proveer, en caso de estimarse necesarias.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2015.	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	14/julio/2015. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 03 de agosto de 2015.

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN